



**HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
CGHBCBH-0192-2015**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al **Angel Hernández Euceda** como Comandante Local de la Estación de Bomberos de la ciudad de La Masica, Atlántida

SEGUNDO: Dicho Nombramiento será efectivo a partir del día jueves 07 de enero del 2016 y hasta Segunda Orden.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

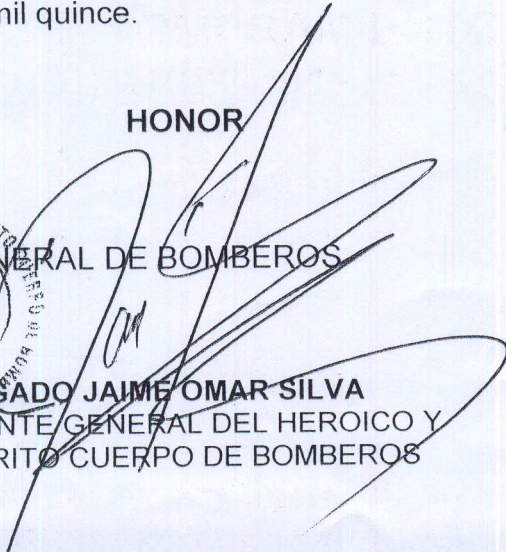
CUMPLASE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


GENERAL DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Oficina de Personal
Cc/archivo
JOS/sd

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tel. (504) 2232-4092

"EN DONDE SURGE EL DOLOR Y LA TRAGEDIA LLEGAMOS NOSOTROS"

email: comandanciageneral.bomberos@gmail.com



**HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO
CGHBCBH-001-2016**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al **Teniente Coronel de Bomberos Marco Antonio Artica Tomé** como Comandante Local de la Estación de Bomberos de la ciudad de San Pedro Sula y Comandante Regional de la Zona Nor Occidental.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento No. CGHBCBH-006-2014 de fecha 21 de mayo del 2014.

TERCERO: Dicho nombramiento será efectivo a partir del día viernes ocho (08) de enero del 2016 y hasta Segunda Orden.

CUARTO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

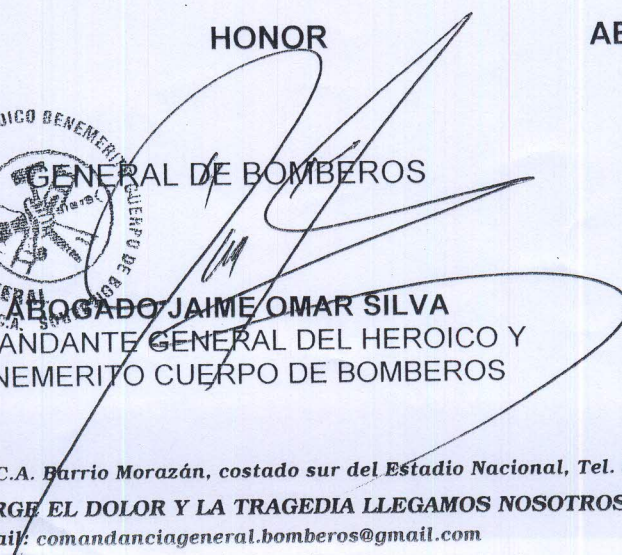
CUMPLASE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 07 siete días del mes de enero del año 2016.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
ABOGADO JAIME OMAR SILVA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

Cc/Oficina de Personal
C/Reduccion de Turnos
C/archivo
JOS/sd

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tel. (504) 2232-4092

"EN DONDE SURGE EL DOLOR Y LA TRAGEDIA LLEGAMOS NOSOTROS"

email: comandanciageneral.bomberos@gmail.com